

Acuerdos junta aclaratoria seguro contra accidentes:

- No se modificarán los rangos de edad de los asegurados.
- Accidentes sin deducible.
- Se pronuncian en favor de la escala "B" (seguro accidentes)
- Se hace de conocimiento a los usuarios que la cobertura es al momento del ingreso al espacio deportivo donde realizaran su actividad física.
- Pago directo a hospitales en estancias menores de 24 horas.
- Las aseguradoras deben entregar un catálogo de hospitales en los cuales cubre el seguro.
- Cobertura nacional en caso de competencias deportivas.
- Pago en una sola exhibición
- El Comude acreditará a los asegurados con su respectivo pago (auto administrada a declaración a mes vencido)
- Se hará llegar el listado con nombre, fecha y las disciplinas de contacto (por correo).
- Eliminación de garantías y fianzas (anexo 7 y 8) por la solvencia con la que cuentan las aseguradoras.

Lo testado corresponde a 1-Firmas, [REDACTED] que constituyen datos personales que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE	FIRMA
IRENE RAMIREZ BECIO	[REDACTED]
MARCO ANTONIO SANDOVAL MAZORICAL	[REDACTED]
Joel Adhán Ortiz García Seguros Banorte SA de CV	[REDACTED]
Juan de Dios Jiménez Flores Thona Seguros	[REDACTED]
Al Seguros Mexico S.A. de C.V. Ernesto Soldata R.	[REDACTED]
Dolores J. Valenzuela Inbursa	[REDACTED]



DEPTO. DE COMPRAS
COMUDE ZAPOPAN

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]